Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA TELEFAX. 54-0387 - 4255513

SALTA, 17 de Noviembre de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.293/2010

R-D-NAT - 2010 -Nº 1249

VISTO:

Que por Resolución R-D-NAT-2010 Nº 513, se autoriza al Méd. Vet. Fernando José RIBOTTA, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español y;

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado al Méd. Vet. Fernando José RIBOTTA para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 185 obra Acta Nº 58/T – Folio 59 del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte del Méd. Vet. Fernando José RIBOTTA – D.N.I. 13.039.472, con una calificación de Diez (10), rendida el 27 de Mayo de 2010, según consta en Acta N° 58/T, folio 59, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 185, de estos actuados, a fin de sastisfacer el requisito exigido por en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta.

mer.

ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA Facultad de Ciencias Naturales